



**MAT: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2.766 DE 2022 Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-22-LQ22, PARA LA INICIATIVA “PROGRAMA DE APOYO A USUARIOS DE AGUAS EN EL III TRAMO DEL RÍO HUASCO, TRASLADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA”. CÓDIGO BIP 40015889-0.**

**SANTIAGO, 11/ 08/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03424/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N°795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Exento N°68 de 2019 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Afecta N°26, de 2020 del Gobierno Regional de Atacama, la Resolución Exenta N°1.865 de 2020, las necesidades del servicio, el Memorándum N°761, las Resoluciones Exentas N°2.599, N°2.181, N°2.766, y N°3.322, todas del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante la Resolución Exenta N°2.766 de 2022, designó a los integrantes de la Comisión evaluadora para la licitación pública ID 870-22-LQ22, correspondiente a la iniciativa “Programa de apoyo a usuarios de aguas en el III Tramo del río Huasco, traslado de Derechos de Aprovechamiento de Agua”. Código BIP 40015889-0.
2. Que, por razones de buen servicio es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta referida en el apartado anterior y designar la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 870-22-LQ22.
3. Que, se requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Déjense sin efecto la Resolución Exenta CNR N°2.766 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-22-LQ22, para la iniciativa “Programa de apoyo a usuarios de aguas en el III Tramo del río Huasco, traslado de Derechos de Aprovechamiento de Agua”. Código BIP 40015889-0, a los siguientes funcionarios y funcionarias:

**Titulares:**

Francisca Galeb Cortés,  
Álvaro Espinoza Arias  
Maximiliano López Espinosa

ARTÍCULO TERCERO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al 31 de agosto de 2022, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ**  
Secretario Ejecutivo (S)  
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/LNR/AML

**Distribución:**

UNIDAD DE DESARROLLO  
UNIDAD DE CONTRATOS  
OFICINA ZONAL LA SERENA  
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo  
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos  
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos  
ALVARO ALEJANDRO ESPINOZA ARIAS - coordinador - oficina zonal la serena  
Francisca Galeb - Abogada Convenio GORE Atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20415073&hash=f40a6>